

ORDENANZA Nº 294/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por el **Sr. Fabián Alejandro Gómez, D.N.I. 38.278.920, CUIT/L 20-38278920-3**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Escribano Luis Morelli Nº459 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en calle a designar del Loteo “Mallo”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, que forma parte de una mayor superficie inscrita en Dirección de Rentas de Córdoba, cuenta Nº3006-1205255-1, Nomenclatura Catastral 30-06-36-0103 del Registro General de la Provincia de Córdoba. Dicho terreno en esquina ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como **LOTE 126 de la Manzana 132**, Superficie 356,40m2. Aproximados, sujeto a ajustes técnicos correspondientes. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M132; Manz. Of. 132; P126; L126”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, que le corresponden por su condición de

adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001094, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 07/07/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 797/2022

DE FECHA 11 / 07 /2022

